

Fecha: 08-08-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general Título: BRYCOM SpA

Pág.: 26 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Núm. 43.920 | Jueves 8 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2529552

EXTRACTO

GONZALO HURTADO MORALES, Notario Público titular de la 1ª Notaría de Las Condes, con oficio en Avenida Apoquindo Nº 4943, Comuna de Las Condes, certifico: Que, Por escritura fecha 31 de Julio 2024, Repertorio N°1632-24, ante mí, GERARDO ROBERTO AGUILAR ARANEDA, CI N°13.011.433-4 y MARISOL ILLANES LAGOS, CI N°13.416.071-3, ambos Las Tórtolas 2929, Las Condes, Región Metropolitana; constituyeron sociedad por acciones. NOMBRE: BRYCOM SpA. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales o establecimientos otros puntos República de Chile o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de toda clase asesorías, consultorías y representación a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, vía presencial y/o remota, en materias comerciales, financieras e Inversiones, en especial en la adquisición de acciones, bonos, opciones, derivados financieros, materias primas, debentures, cuotas de fondos de inversión, participación en sociedades, y en general todo tipo de instrumento de inversión; b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; Así como la inversión en todo tipo de sociedades, de cualquier giro o actividad, en todo tipo de capitales, documentos y títulos negociables, acciones, fondos mutuos, bonos, cuotas, derechos, debentures, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito, commodities, índices de bolsa, derivados financieros y valores en general, pudiendo explotar, administrar y percibir sus frutos; c) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, arrendamiento, permuta, consignación, acopio, importación, exportación, leasing, fabricación, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, de todo tipo de bienes, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; d) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; y f) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a GERARDO ROBERTO AGUILAR ARANEDA y a MARISOL PAZ ILLANES LÂGOS, forma separada e indistinta, con facultades indicadas escritura.-. CAPITAL: \$2.000.000.- dividido en 2.000.acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, suscrito pagado como sigue: GERARDO ROBERTO AGUILAR ARANEDA, 1000 acciones, al valor de \$1.000.- cada una, equivalentes a la suma de \$1.000.000.- del capital social, pagado de contado; y por MARISOL PAZ ILLANES LAGOS, 1000 acciones, al valor de \$1.000.- cada una, equivalentes a la suma de \$1.000.000.- del capital social, pagado de contado, ambos ingresados a caja social.- DURACIÓN: Indefinida RESPONSABILIDAD: Limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada.

CVE 2529552

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

